



## COSTO LICENCIA DE CONSTRUCCION, RENOVACION.

Se debe realizar un pago inicial de 585 pesos al ingreso del trámite y el costo final es calculado con base en la Ley de Ingresos

**Artículo 23.** Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con construcciones y urbanizaciones, se causará y pagará:

I. Por licencias de construcción, se causará y pagará:

1. Por los derechos de trámite y autorización de la licencia anual de construcción, por cada M2 de construcción, se causará y pagará según la siguiente tabla:

| TIPO                        | CONSTRUCCIÓN POR M2               | CUOTA POR M2 |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|
| Habitacional                | Igual o mayor a 240               | \$60.00      |
|                             | Igual o mayor a 120 y menor a 240 | \$50.00      |
|                             | Igual o mayor a 60 y menor a 120  | \$20.00      |
|                             | Menor a 60                        | \$15.00      |
| Comercio y servicios        |                                   | \$60.00      |
| Industria                   | Industria con comercio            | \$65.00      |
|                             | Industria                         | \$75.00      |
| Otros usos no especificados |                                   | \$60.00      |

Por la licencia para la demolición de edificaciones, se causará y pagará el 25% del costo determinado en la tabla anterior para la construcción.

Por la licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de mástil para la colocación de antenas de telefonía comercial, radio base celular o sistema de transmisión de radiofrecuencia, en cualquier modalidad, se causará y pagará: \$117,070.00, más el costo por M2 que se señala en la tabla anterior respecto a la categoría comercial aplicado en las instalaciones complementarias.

Por los trabajos de construcción de áreas de estacionamiento al descubierto para sólo este giro o como complemento integral de proyecto urbano, campestre, industrial, comercial y de servicios, así como el resto de los tipos de construcción considerados en esta Ley, se causará y pagará el 50% del costo por M2 de construcción de acuerdo al tipo de licencia señalado en la tabla anterior.

Por el refrendo de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, el costo por M2, será el resultado de la multiplicación del importe por M2 señalado en la tabla anterior por el porcentaje que reste para concluir la obra.

El cobro por la recepción del trámite de licencia de construcción en cualquier modalidad, independientemente del resultado de la misma, será de \$585.00.

A partir de la tercera revisión deberá realizar nuevamente el pago por concepto de recepción del trámite.



